



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 13
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

Table with 2 columns: 1 NÚMERO DE ACTA, 006-2024-GRSM/CS-1 - AS N° 0056-2024-GRSM/CS-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de Moyobamba, a los 19.09.2024 AL 09.10.2024, en el local de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de San Martín, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04: 0100-2024-GRSM/ORA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 0056-2024-GRSM/CS 1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN., a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:
Table with columns: Role, Name, Title, Status, Dependency

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Table with 3 columns: N°, Nombre o razón social del participante, RUC. Lists 11 participants with their names and RUC numbers.



12	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	
13	EMPRESA & NEGOCIOS ARLAV EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20609800837
14	RADIO TV DIGITAL TARAPOTO S.A.C.S	20610969934
		20611055332

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, a través de la plataforma SEACE, presentaron sus ofertas electrónicas los siguientes postores:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EDUCATIVO SAN MARTIN	19/09/2024	23:52:48
2	CONSORCIO EDUCENTRO	19/09/2024	22:45:10
3	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.	19/09/2024	22:52:01

6 Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	EDUCATIVO SAN MARTIN	VER ANEXO N°01
2	CONSORCIO EDUCENTRO	VER ANEXO N°01

**DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.	I

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**8.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.	118,998.00

**8.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 Y 02 que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

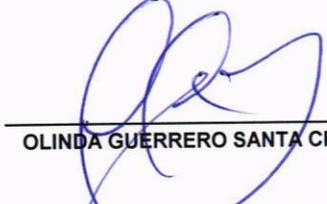
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.	PUNTAJES
	FACTORES		
	PRECIO		90 puntos
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		0 puntos
	5%		4.50 puntos
	10%		9.0 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		103.50 puntos

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

103.50 puntos



De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
<b>Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.	103.5
<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	
Luego de culminada la evaluación, el <b>COMITÉ DE SELECCION</b> determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.</b>
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE      NO CUMPLE</b>
	<b>B      CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	VER ANEXO 01
	B.1      EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	B.3 <b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	B.3.1      FORMACIÓN ACADÉMICA	
	B.4 <b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>C      EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>	
	C.1      FACTURACIÓN	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>12.3</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.	
<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
1	NINGUNO	
<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados del ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL adjuntos que forman parte del Acta. Es así que se declara Desierto el presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0056-2024-GRSM/CS-1 - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN</b> , en concordancia con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual indica que: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, en este caso no existe ninguna oferta valida debido que el Postor CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L., FUE DESCALIFICADA SU OFERTA		
<b>15</b>		
	 ING. ARNOLD RAFAEL MALDONADO USHIÑAHUA. Presidente Titular	 ING. VANESSA TUESTA FLORES Primer Miembro Titular
		 OLINDA GUERRERO SANTA CRUZ Segundo Miembro Titular
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

**ANEXO N° 01**

EVALUACION DE OFERTAS (FECHA 09.10.2024)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°066-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS

N°	POSTORES	OFERTA ECONOMICA (90)		MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (10) PUNTOS		MYPE		COLINDANCIA		TOTAL PUNTAJE	
		Monto S/	IGV	Puntaje	Dias Calendarios	Puntaje	PRESENTA	Puntaje	PRESENTA		Puntaje
1	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.	118,998.00	SIN IGV	90.00	NO SE VALIDA DEBIDO QUE NO ENFOCA A LAS MEJORAS REQUERIDAS POR LO TANTO NO SE OTORGA PUNTAJE	4.50	si	4.50	si	9.00	103.50



# ANEXO N°01

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.**

**FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024**

PEI Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Calificación Evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en los numerales La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento

## a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
	<b>EDUCATIVO SAN MARTIN</b>			
01	INGENIERÍA Y CONSULTORÍA N & M S.A.C.	20605656146	SI	NO
	INSTITUTO DE DESARROLLO Y CAPACITACION IDECAP E.I.R.L.	20600879490	SI	NO
	<b>CONSORCIO EDUCENTRO</b>			
02	CUYUBAMBA QUIÑONEZ MIRKO	10225140389	SI	NO
	CORPORACION EDUCATIVA SISTEC SAC.	20447369185	SI	NO
03	<b>CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.</b>			
		20450193730	SI	NO

## b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	<b>CONSORCIO EDUCATIVO SAN MARTÍN</b> (integrado por INGENIERÍA Y CONSULTORÍA N&M S.A.C. - R.U.C. N° 20605656146 y INSTITUTO DE DESARROLLO Y CAPACITACIÓN IDECAP E.I.R.L. - R.U.C. N° 20600879490)	Conforme	Conforme
	<b>CONSORCIO EDUCENTRO</b> (integrado por MIRKO CUYUBAMBA QUIÑONEZ - R.U.C. N° 10225140389 y CORPORACIÓN EDUCATIVA SISTEC S.A.C. - R.U.C. N° 20447369185)	Conforme	Conforme
4	<b>CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.</b>	Conforme	Conforme

## c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta



# ANEXO N° 01

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.**

**FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024**

REQUISITO	EDUCATIVO SAN MARTIN	CONSORCIO EDUCENTRO	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. <b>De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.</b>	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de "admisión" el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. <b>De no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.</b>	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	El Comité de selección realiza la verificación íntegra de todos los documentos que presentan los postores en la cual describimos a continuación:  De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento, respecto a la subsanación de ofertas, el cual refiere lo siguiente: 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes:	El Comité de selección realiza la verificación íntegra de todos los documentos que presentan los postores en la cual describimos a continuación:  De la revisión al anexo N°05, se verifica que los consorciados ha establecido su porcentaje 80 y 20, contradiendo a la exigencia requerida en el requerimiento 5.23, condiciones de consorcio de los términos de referencia en el cual se ha establecido los siguiente	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	El número máximo de consorciados son dos. 02 el porcentaje mínimo es	El número máximo de consorciados son dos. 02 el porcentaje mínimo es	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la			Si cumple



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024

REQUISITO	EDUCATIVO SAN MARTIN	CONSORCIO EDUCENTRO	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.
<p>presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p>errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...) teniendo en cuenta el mencionado artículo.</p>	<p>de 10 % y el máximo 90, no cumpliendo con lo establecido en las bases integradas siendo esta las reglas definitivas</p>	
<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)</p>	<p>Que mediante CARTA N°033--AS N°56-2024-GRSM/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, de fecha 27.09.2024, se le notifico mediante plataforma del SEACE al SR. Marco Antonio Chipana Choque Representante Común <b>CONSORCIO EDUCATIVO SAN MARTIN</b>, la legalización de su promesa de consorcio en un plazo de 02 días hábiles, a partir de la notificación formal por el SEACE.</p>	<p>De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión integra de la oferta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.</p>	<p>Si cumple</p>
<p><b>Documentación de presentación facultativa</b></p> <p>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>1</sup>.</p>	<p>De la revisión en la Plataforma del SEACE se observa que el postor <b>CONSORCIO EDUCATIVO SAN MARTIN</b>, no ha realizado la subsanación de su oferta solicitada por el comité de selección, en tal sentido el comité acuerda en la no admisión de oferta debido que se ha procedido teniendo en cuenta el marco normativo de la Ley de Contrataciones y su reglamento</p>	<p>El Comité de Selección, al existir observaciones no subsanables acuerda <b>NO ADMITIR</b> la oferta.</p>	<p>No acredita</p>
<p>b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la</p>	<p>De la revisión al anexo N°05, se verifica que los consorciados <del>ha</del> establecido su porcentaje</p>		

<sup>1</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 104 de la Ley de Contrataciones del Estado.



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024

REQUISITO	EDUCATIVO SAN MARTIN	CONSORCIO EDUCENTRO	CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.
<p>presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.</p>	<p>80 y 20, contradiciendo a la exigencia requerida en el requerimiento 5.23, condiciones de consorcio de los términos de referencia en el cual se ha establecido los siguiente</p>		
<p>c) <b>Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)</b></p>	<p>El número máximo de consorciados son dos 02 el porcentaje mínimo es de 10 % y el máximo 90, no cumpliendo con lo establecido en las bases integradas siendo esta las reglas definitivas</p>	<p>Acredita 5%</p>	<p>Acredita 5%</p>
<p>d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).</p>	<p>De lo expuesto con anterioridad es importante mencionar que el comité de selección realiza la revisión íntegra de la oferta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.</p>	<p>Si acredita</p>	<p>Si acredita</p>
<p>e) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10</p>	<p>El Comité de Selección, al existir observaciones no subsanables acuerda <b>NO ADMITIR</b> la oferta.</p>		<p>Acredita 10%</p>
<p><b>RESULTADO DE LA ETAPA DE ADMISIÓN (CONDICION)</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>	<p><b>NO ADMITIDO</b></p>	<p><b>ADMITIDO</b></p>



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024

## d) CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

### I. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL – OBLIGATORIO		CORPORACION BLAISE PASCAL S.R.L.					
A.2	HABILITACIÓN							
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Según resolución ministerial N° 022-2022-VIVIENDA el desarrollo de la actividad Fortalecimiento de Capacidades, debe ser dictados directamente por entidades educativas certificadas, considerándose a entidades de educación superior (se considera a entidades de educación superior o en su defecto, entidades públicas / privadas / sociedad civil / cooperación internacional).</li> </ul>		<p>De la revisión a la experiencia del postor en la especialidad el postor acredita 4 experiencias de la revisión a la experiencia 1, 2 y 3 no se relaciona al objeto de la convocatoria requerida y con respecto a la experiencia 4 no acredita como indica las bases La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado</p>					
			<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="884 734 938 913">REQUISITOS</th> <th data-bbox="884 913 1090 1962">RESPALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="938 734 1090 913">REQUISITOS DE HABILITACION</td> <td data-bbox="938 913 1090 1962">RESPALDO FORMAL DE EMPRESA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS	RESPALDO	REQUISITOS DE HABILITACION	RESPALDO FORMAL DE EMPRESA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
REQUISITOS	RESPALDO							
REQUISITOS DE HABILITACION	RESPALDO FORMAL DE EMPRESA DE EDUCACIÓN SUPERIOR							
	EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	DEFINICIÓN	EMPRESAS					







# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024

	<p><b>COOPERACION INTERNACIONAL</b></p> <p>Cooperación Internacional es un concepto amplio que comprende todo tipo de actividades realizadas conjuntamente por dos o más Estados y/o éstos, y organizaciones internacionales cualquiera que sea su ámbito u objetivo (APC).</p>	<p>Entidades e Instituciones de Cooperación Técnica Internacional sin fines de lucro - ENIEX. Organización Gubernamental de Desarrollo-ONGD</p>	<p>No requiere.</p>	<p>Promesa de contrato civil de consorcio</p>
	<p><u>Acreditación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de universidades: copia de la resolución de licenciamiento otorgado la superintendencia nacional de educación superior universitaria (SUNEDU).</li> <li>En caso de entidades públicas / privadas / sociedad civil / cooperación internacional, se clasificará según lo indicado en la resolución ministerial N° 022-202-VIVIENDA.</li> </ul>			
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>02 computadoras con web cam, el cual deberá contar con una antigüedad no mayor a 2 años.                  (1) Un scanner.                  (1) Una impresora.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>			
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			



## ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024

<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Cargo</th> <th style="width: 40%;">Formación académica</th> <th style="width: 30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Coordinador del Servicio</td> <td>Título profesional en Ingeniería, Contabilidad, Economía, Derecho, Administración o licenciado en Educación, Colegiado.</td> <td style="text-align: center;">01</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Docentes - capacitadores</td> <td>Título profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental O ingeniero Químico o Ingeniero Agrícola, Colegiado.</td> <td style="text-align: center;">02</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	Cargo	Formación académica	Cantidad	Coordinador del Servicio	Título profesional en Ingeniería, Contabilidad, Economía, Derecho, Administración o licenciado en Educación, Colegiado.	01	Docentes - capacitadores	Título profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental O ingeniero Químico o Ingeniero Agrícola, Colegiado.	02
Cargo	Formación académica	Cantidad									
Coordinador del Servicio	Título profesional en Ingeniería, Contabilidad, Economía, Derecho, Administración o licenciado en Educación, Colegiado.	01									
Docentes - capacitadores	Título profesional de Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental O ingeniero Químico o Ingeniero Agrícola, Colegiado.	02									
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>										



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024

	<p><b><u>Un (01) Coordinador del Servicio</u></b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p>Experiencia laboral mínima de dos (02) años contabilizados a partir de la emisión del grado académico de Bachiller, como director, coordinador, supervisor, especialista o responsable de la ejecución de eventos de capacitación y/o fortalecimiento de capacidades y/o estudio de post grado.</p> <p><b>Dos (02) Docentes - capacitadores</b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b></p> <p>Experiencia laboral mínima de dos (02) años de experiencia laboral contabilizados a partir de la emisión del grado académico de Bachiller como Coordinador, capacitador, facilitador, docente, jefe de capacitación, especialista de capacitación, en el sector privado o Cooperación internacional (ONG) en el rubro agua y saneamiento rural; o en programas y proyectos de saneamiento rural; o Gobiernos Regionales a nivel de Dirección de Vivienda Construcción y Saneamiento u otras dependencias relacionadas a la gestión de saneamiento rural; o en Gobiernos locales a nivel de Área técnica Municipal u otras dependencias relacionadas a la gestión de saneamiento rural.</p> <p><b><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></b></p> <p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b><u>Requisitos:</u></b></p>



# ANEXO N° 01

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°056-2024-GRSM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA - CONTRATACION DEL SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO DIRIGIDO A OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL AMBITO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

FECHA: 19.09.2024 AL 09.10.2024

	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 120,000.00 (Ciento veinte mil y 00/100 soles)</b> por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 78,000.00 (Setenta y ocho mil y 00/100 soles)</b>, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>Cursos, talleres, diplomados, especialización de capacitaciones distados a instituciones públicas y privadas, empresas jurídicas o personas naturales</b></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
<b>RESULTADO</b>		<b>DESCALIFICADA</b>

3 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

